

INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	22	Mes:	11	Año:	2022
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

Proceso:	Gestión Ambiental
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Eulalio Ismael Movilla Figueroa
Objetivo de la Auditoría:	Verificar el cumplimiento de los lineamientos, programas y estrategias ambientales vigentes, y evaluar la efectividad de los controles de los riesgos establecidos para el Sistema de Gestión Ambiental.
Alcance de la Auditoría:	Procedimientos y actividades relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental en la vigencia del 2021 en las sedes norte, Bellas Artes, centro 43, Suan.
Criterios de la Auditoría:	<ul style="list-style-type: none"> -Constitución Política de Colombia. -Decreto 1076 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. - Decreto 371 del 2021 en su artículo 19 de Sostenibilidad Ambiental. - Ley 373 de 1997 Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua. - Decreto 3102 de 1997 instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua. - Resolución 00001618 de 2010 Por medio de la cual se establecen las condiciones que debe cumplir el agua de las piscinas. - Ley General de Educación Ley 115 de 1994 en el artículo 5, inciso 10. -Normatividad en materia ambiental, de los documentos, procedimientos y programas aplicables al SGA.

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre					
Día	19	Mes	05	Año	2022	Desde	15/08/2022	Hasta	12/10/2022	Día	21	Mes	11	Año	2022
							D / M / A		D / M / A						

Representante Alta Dirección	Jefe oficina de Control Interno	Auditor Líder
Danilo Hernández Rodríguez	Roberto Henríquez Noriega	Liliana Ruz Cepeda

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Se desarrolló el informe de auditoría al proceso de Gestión Ambiental conforme a la ejecución del Programa de Auditorías 2022, de acuerdo a la evaluación, verificación y seguimiento de las acciones de desarrollo ambiental sostenible implementados en los programas del Sistema de Gestión Ambiental (SGA), así mismo se verificó la ejecución de las acciones que se ejecutaron para subsanar las observaciones emitidas en el informe de la vigencia 2021.

Lo anterior con el fin continuar en la búsqueda del mejoramiento continuo en el desempeño ambiental, mediante la prevención y mitigación de los impactos ambientales significativos en la Universidad del Atlántico emitiendo las recomendaciones necesarias y en el cumplimiento de la legislación ambiental.

La metodología aplicada consistió en la recolección de información solicitada con base al Plan de Auditoría planteado y socializado en la reunión de apertura, la indagación al responsable encargado del área de Gestión Ambiental, observación mediante visitas in situ llevadas a cabo por el auditor a las sedes de Suan, centro 43, Bellas Artes y Norte, y el análisis de la información recolectada en contexto con las normas ambientales vigentes.

INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

Se realizó seguimiento al plan de mejoramiento de auditoría interna 2021 en la cual se establecieron dos deficiencias encontradas:

1. Hallazgo: Cumplimiento de las funciones del Comité Técnico Ambiental y designación del Coordinador del SGA en concordancia al cumplimiento de la Resolución Rectoral No. 3524 de 2015.

Acción propuesta : Formular el comité integrado de gestión donde se incluyan todos los sistemas de gestión, y se deroga la Resolución Rectoral No. 3524 de 2015.

2. Hallazgo: Seguir en las acciones de la creación del Comité Técnico para el Sistema Integrado de Gestión.

Acción propuesta: Establecer reuniones con las partes que intervendrán en el desarrollo del comité integrado para la formulación del borrador. Solicitar de revisión de borrador de Resolución de comité integrado por el área de jurídica. Realizar Seguimiento a la publicación de Resolución.

Como oportunidad de mejora el proceso auditado ejecutó acciones para la aprobación de la Resolución Rectoral No. 001126 del 23 de febrero del 2022 por medio de la cual se crea el Comité Técnico para el Sistema Integrado de Gestión, se establecen sus funciones y deroga la Resolución Rectoral No. 3524 de 2015.

Con la aprobación de la Resolución Rectoral No. 001126 del 23 de febrero del 2022 el Comité Técnico Ambiental y la coordinación del SGA se consolidan dentro del Comité Técnico para el Sistema Integrado de Gestión como órgano que integre los comités de Calidad, Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo encargado de la toma de decisiones relacionadas con el mejoramiento continuo y que tiene como responsabilidad el seguimiento, evaluación y control del Sistema Integrado de Gestión de la Universidad para que este cumpla su efectivo desarrollo.

Ante las acciones ejecutadas por parte del proceso auditado para la subsanación de las deficiencias encontradas en el informe de la vigencia 2021 se realizan las siguientes:

Recomendaciones

1. Desarrollar dentro de las sesiones del Comité Técnico para el Sistema Integrado de Gestión la toma oportuna de decisiones relacionadas con el mejoramiento continuo, que garanticen la ejecución del Sistema de Gestión Ambiental con respecto al cumplimiento de la normatividad vigente en los programas ambientales constituidos y desarrollados en la Universidad.

2. Socializar por parte de la Secretaría Técnica del Comité del SIG y representante de la alta dirección Jefe de la Oficina de Planeación las recomendaciones emitidas en el presente informe a los miembros del Comité con el fin de la toma oportuna de decisiones que garanticen el mejoramiento continuo del SGA.

Se hace necesario continuar con el seguimiento de las acciones ejecutadas por el proceso en el informe de la próxima vigencia para verificar su cumplimiento.

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA)

En cumplimiento con lo estipulado en la Constitución Política de Colombia en sus artículos 8, 79, 80 y en el numeral 8 del artículo 95, en los cuales como requisitos específicos se encaminan a que *“Toda organización deberá proteger el medio ambiente y propender porque sus trabajadores protejan los recursos naturales, además deberá construir la Política Ambiental, e implementar programas ambientales donde los actores sean todos los miembros de la organización”*, la Universidad del Atlántico constituye el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) dentro del cual se desarrollan programas ambientales

INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

aplicados en base a las normas legales, se realizó la evaluación y análisis de las actividades contenidas en estos como a continuación se detalla:

PROGRAMA GESTIÓN EFICIENTE DEL AGUA-PGEA

Seguimiento al consumo del agua

El seguimiento por m³ del consumo se realiza y actualiza mensualmente con respecto a las sedes norte, Bellas Artes y centro 43, se ilustra cuadro comparativo con respecto a años anteriores:

Sede	2019	2020	2021
Norte	195.031	116.923	187.133
Centro	13.618	7.207	5.222
Bellas Artes	14.831	14.205	13.335

Fuente: SGA

Se observa un incremento en la vigencia 2021 del consumo para la sede norte de 70.210 m³ con respecto al 2020, argumentando el proceso auditado que debido al inicio y desarrollo de obras civiles, infraestructura y adecuaciones y asistencia en alternancia de administrativos se efectuó este incremento lo que genere que el proceso no alcanzará la meta propuesta en el plan de acción 2021 para el indicador “reducción en el consumo de agua potable” afectando la planificación presupuestal.

En cuanto al rubro de acueducto, de las sedes centro y Bellas Artes se da una tendencia a la disminución, con respecto a la sede Suan no se evidencia el seguimiento al consumo en la vigencia 2021, lo que evidencia que el proceso no lleva la trazabilidad del consumo en esa sede. Es de anotar que en la vigencia 2021 todavía se mantenían las restricciones de las actividades realizándose estas en su mayoría desde la virtualidad.

En visita en sitio realizada en la sede centro se observa un registro sanitario ubicado sobre la carrera 41 que contiene un taponamiento el cual está ocasionando desborde de agua que ocasiona riesgos sanitarios como estancamiento de agua, malos olores, proliferación de insectos entre otros y posible incremento en la facturación, argumentado el personal de servicios generales que el arreglo del registro le corresponde a la empresa de acueducto, alcantarillado y aseo, no se evidenciaron registros históricos de la gestión para la resolución de esta problemática.

El proceso auditado evidenció como estrategias enfocadas al programa Gestión Eficiente del Agua las siguientes actividades:

1. Capacitaciones semestrales al personal de servicios generales y jardinería en las sedes Norte, Centro y Bellas Artes en donde se les dio a conocer la importancia del agua en el planeta, los usos de este líquido en las tareas cotidianas tanto en el hogar como en el campus universitario; se les detallaron los pasos a seguir cuando se encuentren fugas de agua potable o residual en cualquier parte de las redes de distribución del campus universitario, se resalta la importancia del reporte de sistemas hidrosanitarios en mal estado que puedan generar un gasto significativo de agua potable, las capacitaciones están soportadas con sus respectivas actas y control de asistencias. El proceso no evidencia la realización de capacitaciones para la sede Suan lo cual significa que no se está sensibilizando al personal de dicha sede del uso eficiente del recurso lo cual podría originar la no identificación de inconvenientes en el sistema hidrosanitario y las fugas pudiéndose ocasionar incrementos en el consumo.

2. Inspecciones ambientales verificando el estado y operatividad de las redes de agua potable y residual.

INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

3. Reporte (tickets) y seguimiento relacionados a fugas en tuberías y sistemas Hidrosanitarios en mal estado.

4. Se implementaron sistemas ahorradores de agua:

	Sanitarios	Lavamanos	Orinales
Bloque B	24	30	9
Bloque D	24	14	8
Bloque G	28	23	10
Administrativo	6	6	4
Rectoría	5	6	3
Total	87	79	34

Fuente: SGA

En cumplimiento del Decreto 3102 de 1997 emitido por el Ministerio de Desarrollo Económico el cual reglamenta la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua para ser utilizados por los usuarios del recurso y para el reemplazo gradual de equipos e implementos de alto consumo.

5. Cambios y mantenimiento en los sistemas ahorradores de agua: Bomba de flujo caliente, bomba de flujo frío, el intercambiador y las tuberías que lo interconectan) y torre de enfriamiento.

6. Para la reducción en el consumo del agua la Universidad cuenta con una Planta de Tratamiento de aguas residuales, para la vigencia 2021 no se evidencia realización de mantenimiento preventivo ni correctivo no se encontraba en óptimas condiciones, lo cual ocasiona la disminución de la reutilización de las aguas residuales para el riego de espacios deportivos, la anterior situación posibilita sanción ambiental por parte de los entes de control ambientales. Se evidencia el seguimiento realizado por parte del proceso con respecto al mantenimiento de las PTAR, mas sin embargo cabe resaltar que el responsable de esta actividad de mantenimiento es el Dpto. De Gestión de Servicios Generales argumentando que se encuentra gestionando la asignación del presupuesto para la realización de esta actividad para la vigencia 2022.

7. Sensibilizaciones a la comunidad universitaria por medio de los correos y redes sociales institucionales en contribución al ahorro del agua en el lugar de trabajo y el hogar.

En consecuencia, se observa que las actividades desarrolladas se encuentran encaminadas y en cumplimiento de la Ley 373 de 1997 Emitida por el Congreso de la República de Colombia la cual establece que todos los usuarios del recurso hídrico, empresas, instituciones, entre otras, deben desarrollar un Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua.

Más sin embargo para la continuidad y fortalecimiento en el desarrollo de las actividades contenidas en el PGEA se emiten las siguientes:

Recomendaciones

1. Seguir realizando el seguimiento al consumo del agua en todas las sedes de la Universidad, lo anterior para llevar la trazabilidad y determinar las causales cuando se produzcan incrementos en el consumo.

2. Continuar y fortalecer las capacitaciones para el fomento de la cultura hacia el uso racional del agua al personal de servicios generales, jardinería y a toda la comunidad universitaria en general, con el fin de sensibilizar e incluir nuevos hábitos garantizando la sostenibilidad en su consumo.

3. Proponer el incremento en la instalación de los sistemas ahorradores de agua para cuando sea posible en todas las sedes de la Universidad.

INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

4. Efectuar seguimiento constante para que el Dpto. de Servicios Generales realice lo pertinente para que se ejecute el mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, con el fin de que se encuentre en óptimas condiciones y contribuyendo a la disminución del consumo.
5. Incluir a la sede Suan en las actividades contenidas en el PGEA, se observó que para la vigencia 2021 no se realizó el seguimiento al consumo de la sede así como tampoco la realización de capacitaciones al personal de servicios generales.
6. Realizar seguimiento al Dpto. de Servicios Generales para que lleve a cabo la gestión de arreglo del registro sanitario con la empresa de acueducto, aseo y alcantarillado que se encuentra averiado en la sede centro.

Seguimiento al mantenimiento y operatividad de las piscinas

No se evidencia por parte del proceso auditado el seguimiento a la implementación de acciones de mejoras con respecto a las recomendaciones generadas de la visita por parte de la Secretaría de Salud Departamental-Grupo Salud Ambiental realizada el día 20 de abril del 2018 la cual realizó una inspección sanitaria al establecimiento de las piscinas de la Universidad del Atlántico.

Se considera la importancia del seguimiento a la subsanación de estas recomendaciones por parte del departamento de servicios generales, responsables de la gestión y operación de la unidad de piscinas en la Universidad del Atlántico, para el fomento las buenas prácticas sanitarias del agua contenida en las piscinas y en áreas complementarias e instalaciones anexas, y ante posible próximas visitas del ente de control y evitar sanciones ante el incumplimiento de la normatividad legal vigente.

Para cumplir a cabalidad con los requisitos de normas ambientales, salud pública y prestar con calidad el servicio, contar con el uso y goce de las piscinas por parte de la comunidad universitaria y por otra parte avanzar en la optimización de recursos, fortalecimiento de procesos administrativos y consolidación de la gestión universitaria se efectúan las siguientes:

Recomendaciones

1. Continuar con el seguimiento y verificación constante para que se realicen por parte de responsables los análisis a las características físicas, químicas y microbiológicas al agua contenida en las piscinas como se encuentra estipulado en Resolución 00001618 de 2010, lo anterior en aras de mantener en óptimas condiciones el agua de la unidad deportiva.
2. Verificar que la documentación técnico-científica de los procesos de análisis del agua de las piscinas estén disponibles al público.
3. Realizar seguimiento para que el Dpto. de Servicios Generales como responsable de la gestión y operación de la unidad de piscinas subsanen las recomendaciones emitidas por parte de la Secretaría de Salud Departamental correspondientes a las buenas prácticas sanitarias que siguen los establecimientos de piscinas.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA LA SUSTENTABILIDAD-PES

Las actividades realizadas por el Sistema de Gestión Ambiental en el marco del PES y conforme a La Ley General de Educación Ley 115 de 1994 en el artículo 5, inciso 10, define como uno de los fines primordiales de la educación “La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica” se realizaron por medio de las redes, correos y plataformas institucionales a la comunidad universitaria de manera virtual debido a que todavía se encontraban las restricciones derivadas de la pandemia Covid-19.

INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

Se evidenciaron por parte del proceso auditado las siguientes actividades desarrolladas:

1. Celebración días conmemorativos del agua, clima, madre tierra, concienciación contra el ruido, día nacional del árbol, reciclaje, biodiversidad, medio ambiente, los océanos, desertificación y sequía, bosques tropicales, conservación del suelo, vida silvestre, calidad del aire. Evidencias de eventos
2. Capacitaciones de manera presencial a personal de servicios generales sobre las estrategias para el ahorro eficiente del agua y energía.
3. Realización de charla sobre la gestión de residuos desde el hogar con la participación de la Fundación Puntos Verdes.
4. Campañas de sensibilización cero papel, ahorro del agua y energía.
5. Socialización del SGA, política y objetivos ambientales por medio de correo masivos.
6. Dentro de las actividades PES el proceso vinculó el desarrollo del Programa de Biodiversidad-BIO por medio del cual se promueve la cultura de la protección y conservación de especies de fauna y flora, ejecutando dentro de las capacitaciones el manejo y recolección del caracol africano al personal de jardinería.

A través del desarrollo de las diversas actividades de educación ambiental que vinculan a los diferentes miembros de la comunidad universitaria, orientadas al uso racional de los recursos naturales, promover el manejo adecuado de los residuos generados, disminuir y controlar los impactos ambientales significativos asociados a sus actividades diarias y las cuales también tienen como finalidad capacitar a la Comunidad Universitaria sobre la protección del medio ambiente y los Programas que integran el Sistema de Gestión Ambiental e incentivar a modificar las conductas nocivas con el medio ambiente.

Se considera el fortalecimiento en el desarrollo de las actividades orientadas al PES por lo cual se emiten las siguientes:

Recomendaciones

1. Difusión e implementación de campañas pedagógicas enfocadas en la educación y cultura ambiental encaminadas a concientizar a la comunidad universitaria que ayuden a contrarrestar los impactos ambientales y propender por el cuidado de los recursos.
2. Formulación de proyectos y acciones conjuntas de manera transversal con los procesos misionales en pro de crear conciencia y responsabilidad ambiental.
3. Tener mayor interacción con programas académicos y grupos estudiantiles para el desarrollo de actividades encaminadas al fomento de la educación ambiental, la cultura ecológica y la sostenibilidad ambiental.
4. Instalación de instructivos para el uso adecuado de baños, uso eficiente del agua y reporte de fugas en las sedes de la universidad.
5. Inclusión de la socialización del SGA, políticas y objetivos ambientales en la inducción realizada a estudiantes de primer semestre.
6. Continuar con la sensibilización a personal de servicios generales en todas las sedes de la Universidad sobre el buen uso de los recursos, manejo de residuos y buenas prácticas ambientales.
7. Realizar socializaciones continuas, programas de capacitación y educación ambiental a la comunidad universitaria como mecanismo de incorporación progresiva de los compromisos ambientales institucionales.



INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

8. Incrementar e individualizar las actividades con respecto al desarrollo del Programa de Biodiversidad para darle más visibilidad al programa y continuar promoviendo la cultura de la protección y conservación de especies de fauna y flora de la Universidad.

PROGRAMA DE GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA-PGEE

Seguimiento al consumo de energía

Se evidencia el seguimiento mensual en kWh en las sedes norte, Suan, centro y Bellas Artes.

Comparativo de consumo de energía por sedes:

Sede	2019	2020	2021
Norte	4.616.080	834.240	1.663.096
Centro	209.500	32.920	64.200
Bellas Artes	257.324	46.595	57.662
Suan	174.240	81.400	113.480

Fuente: SGA

Observando el incremento en el consumo para todas las sedes debido a las obras de construcción y adecuaciones civiles que se adelantan en las sedes debido a lo anterior el proceso no alcanzó la meta propuesta en el plan de acción 2021 para el indicador “reducción en el consumo de energía”. Para el desarrollo del programa PGEE el proceso evidencia las siguientes actividades:

1. Sensibilizar al personal de servicios generales y jardinería por medio de capacitaciones en las sedes norte, centro y Bellas Artes sobre el ahorro eficiente de energía en las cuales se dio a conocer la importancia de la energía en las tareas diarias, como se genera ésta y los costos que acarrea el desperdiciar dicha energía, como contribuir desde la parte operativa en el ahorro de energía, la importancia de los sistemas ahorradores. Las capacitaciones soportadas por sus respectivas actas y control de asistencias. Para la sede Suan no se observa la realización de capacitaciones lo cual significa que no se está cubriendo adecuadamente la cultura de ahorro de energía para esta sede pudiendo esta situación afectar en el incremento en el consumo.
2. Inspecciones ambientales para la verificación de sistemas de bajo consumo, desperdicio de energía y mecanismos de control bajo consumo.
3. Sensibilizaciones a la comunidad universitaria por medio de los correos y redes sociales institucionales en contribución al ahorro de la energía en el lugar de trabajo y el hogar.

Para la vigencia 2021 se evidencia la instalación de sistemas de ahorradores energía, se considera la continuidad en la implementación de esta estrategia a fin de disminuir en la mayor medida el consumo de energía como se encuentra estipulado en Decreto 2331 de 2007. Por el cual se establece una medida tendiente al uso racional y eficiente de energía eléctrica. Artículo 1°. Objeto y campo de aplicación. Adicionado por el art. 1, Decreto Nacional 895 de 2008. Este Decreto tiene por objeto la utilización o sustitución en los edificios cuyos usuarios sean entidades oficiales de cualquier orden, de todas las bombillas incandescentes por bombillas ahorradoras específicamente Lámparas Fluorescentes Compactas (LFC) de alta eficiencia.

INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

Con respecto al desarrollo de las actividades concernientes al PGEE se han adoptado encaminadas hacia la toma de conciencia, generando el compromiso en la toma de buenas prácticas para el cuidado del recurso.

El PGEE es una herramienta de carácter preventivo que tiene como función reducir el consumo de energía eléctrica, es necesario el compromiso y apoyo de la comunidad para generar un ahorro efectivo.

En la búsqueda de continuidad y fortalecimiento del programa y con el propósito de disminuir el consumo se procede a efectuar:

Recomendaciones

1. Garantizar el desempeño del programa, adoptando las medidas necesarias para el ahorro del recurso, se realice sensibilización a la comunidad universitaria y crear en ellos el compromiso y responsabilidad por el buen desarrollo y mejora continua del programa de gestión.
2. Realizar seguimiento para que se realicen mantenimientos (preventivos y correctivos) sobre equipos críticos que por el cuidado inadecuado demande un consumo elevado de energía.
3. Incluir a la sede Suan en las actividades contenidas en el PGEE, con el fin de cubrir adecuadamente la cultura de ahorro de energía para esta sede.
4. Realizar el seguimiento a la utilización o sustitución de bombillas ahorradoras en las sedes de la Universidad.
5. Fomentar proyectos donde se establezca la generación de energía con fuentes renovables, que contribuyan al sostenimiento ambiental y económico.
6. Continuar con el seguimiento a los consumos mensuales de energía, con el fin de identificar el comportamiento del mismo y realizar las acciones pertinentes para garantizar un uso racional de la misma.
7. Realizar seguimiento a los proyectos de energías renovables desarrollados en la Universidad con el objeto de aplicarlos en contribución hacia un sistema energético más sostenible, equilibrado y eficiente que reduzca el consumo de la energía.

RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA-RSU

Para el desarrollo del programa RSU, se tiene como propósito la renovación del certificado de Responsabilidad Social el cual es otorgado por la Corporación Fenalco Solidario, para la vigencia 2021 se obtuvo un 93.12% en el avance para completar el formulario de diagnóstico para la renovación del certificado, observando un leve adelanto con respecto a la vigencia 2020 en la cual se obtuvo un 92% de avance.

Es de anotar que el cargue de información para el trámite de renovación de la certificación se realiza en base a la recolección de datos en todas las dependencias de la Universidad en relación a los requerimientos de Fenalco solidario obteniendo como resultado ante estas solicitudes que no han respondido en su totalidad con el envío de la información ocasionando atrasos ante el diligenciamiento del formulario.

Se considera la importancia de la certificación ya que en esta se reconoce a la Universidad por su compromiso con la Responsabilidad Social en el cumplimiento de actividades y gestión en la parte económica, social, ambiental y aportes a los objetivos de desarrollo sostenible, además que la certificación actual tiene vigencia hasta el 17 de marzo de 2023.

INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

Recomendación

1. Continuar con las acciones encaminadas para el otorgamiento del certificado de Responsabilidad Social.
2. Realiza las gestiones para fomentar la participación de las dependencias de la Universidad que no han dado respuesta a esta solicitud

PROGRAMA DE CALIDAD DEL AIRE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Como avance el proceso evidencia la creación y aprobación del programa en el Sistema Integrado de Gestión-Isolución, lo cual demuestra el compromiso con respecto a medir, supervisar y hacer seguimiento de la calidad del aire en el campus universitario de las diferentes sedes de la Universidad, con el fin de lograr una adecuada gestión de la calidad del aire y propiciar un desarrollo sostenible para la institución.

Recomendación

1. Gestionar por parte del proceso los recursos presupuestales, de infraestructura, de personal y los demás que sean necesarios para la implementación y desarrollo de las actividades enfocadas a la medición y supervisión de la calidad del aire en cumplimiento de la normativa nacional aplicable, siendo esta una iniciativa más no una obligación.
2. Formulación de proyectos y acciones conjuntas de manera transversal con los procesos misionales para propender por el desarrollo investigativo en función de la calidad del aire y el cambio climático en la Universidad.
3. Realizar acciones encaminadas a la consecución de convenios o alianzas con las autoridades ambientales competentes para el desarrollo del programa con el fin de lograr una adecuada gestión de la calidad del aire y propiciar un desarrollo sostenible para la institución.

PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS-PGIR

Conforme a su clasificación el programa está establecido para dar una gestión adecuada a los residuos producidos en los procesos y actividades diarias de la Universidad del Atlántico, y así dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente relacionada con el manejo de residuos.

Para el desarrollo del programa se evidencia actividades orientadas al buen uso, manejo y disposición de los residuos, las cuales se describen a continuación:

1. Sensibilizaciones realizadas a la comunidad universitaria por medio de las redes sociales y correos electrónicos institucionales sobre gestión de residuos, campaña cero papel con el fin de adquirir conciencia ambiental para reducir, sustituir y reciclar, capacitaciones al personal de servicios generales sobre el manejo de residuos peligrosos y no peligrosos, la importancia del manejo especial de estos residuos con los elementos de bioseguridad adecuados, entre otros, lo anterior con el fin de Crear conciencia ambiental en todas las personas que usan habitualmente las instalaciones de la Universidad con respecto al manejo de los residuos sólidos y la conservación del medio ambiente.
2. Clasificación, separación, segregación de los residuos según su clasificación

INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

Residuos ordinarios y aprovechables

Para la realización de esta actividad se evidencia la instalación de estaciones de reciclaje puntos ecológicos en las zonas comunes en todas las sedes de la Universidad para facilitar la separación de residuos aprovechables como papel, cartón, plástico, vidrio y residuos ordinarios no aprovechables como restos de alimentos, empaques, cáscaras de frutas entre otros, las estaciones de reciclaje tienen una base con tres canecas la cuales están identificadas según el código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente.

Se observa en visita en sitio a la sede centro que en los puntos de canecas de los baños y salones destinados para tal fin en su mayoría no contenían en su interior las bolsas de basuras en donde se introducen los residuos y que a su vez son utilizadas para la protección interna de estas, queriendo esto decir que los usuarios introducen los residuos causando su desaseo, deterioro y contaminación al interior de estas. También se observa un depósito destinado para almacenar sanitarios y recipientes o envases vacíos los cuales inicialmente contenían pintura, desinfectante, desengrasante, cloro, entre otros, estos se encuentran aglomerados y no se evidencia su reutilización, aprovechamiento, comercialización con gestores autorizados, no se tiene el control sobre este tipo de residuos originando esta situación su posible comercialización con gestores no autorizados por la Universidad. Para el estado de las áreas exteriores de la sede se observa gran cantidad de residuos como botellas plásticas y vidrio, escombros, maleza de plantas, basuras, desechos de tóner de impresoras y fotocopiadoras de las cuales se desprenden partículas de polvo lo cual podría causar alergias a las personas, contaminar el suelo, las aguas y deterioro de zonas verdes. También se evidencia en el exterior de la sede un tubo deteriorado de gran tamaño de material no identificado el cual fue dejado después de los arreglos de tubería realizadas por contratistas de la empresa de acueducto, alcantarillado y aseo el cual se ha convertido en una fuente de contaminación, se evidencia las solicitudes a la empresa de acueducto, aseo y alcantarillado para el retiro del tubo la cual no ha sido atendida. Es de anotar que estos residuos anteriormente descritos no son generados por las actividades diarias de la comunidad universitaria sino de las ventas ambulantes y comercios situados en los alrededores de la sede centro más sin embargo se considera la importancia de la limpieza diaria de servicios generales de esos sitios ya que existe la posibilidad de afectación económica, por multa y sanciones del organismo de control ambiental por la incorrecta disposición final de esta clase de residuos.

Para la sede norte se observa falta de canecas en las estaciones de reciclajes de puntos ecológicos de residuos aprovechables y ordinarios no aprovechables en las zonas comunes del campus universitario argumentado el proceso que esta situación se ha originado debido al hurto de estas en las diferentes tomas o paros estudiantiles realizados, así como también el desgaste y afectación de vandalismo en los paros estudiantiles en la demarcación de los rótulos de estos puntos lo cual permite que no se pueda identificar la clase de residuo a depositar en cada caneca generando esta situación la posible incorrecta separación y clasificación de este tipo de residuos, además se evidencia el desaseo, suciedad y deterioro de las canecas debido a la falta de bolsas en el interior de estas. En el área de las piscinas se encuentra un cuarto destinado para guardar los recipientes vacíos que contuvieron químicos utilizados para el mantenimiento de estas, no se evidencia el control documentado sobre este tipo de envases a los después de su uso existe la posibilidad de que en su interior permanezcan residuos de estas sustancias nocivas y podrían ser comercializadas con gestores no autorizados causando posibles afectaciones en la salud.

Los desechos de comida, servilletas, papel aluminio, icopor con resto de comidas, papeles de baño y todo material sucio no aprovechable realiza la recolección el personal de servicios generales almacenándolos en contenedores para su disposición final por medio de la empresa de alcantarillado, acueducto y aseo.



INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

Residuos peligrosos

De conformidad a lo establecido en el Decreto 4741 de 2005 emitido por el Ministerio De Ambiente, Vivienda Y Desarrollo Territorial “Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral” en el capítulo 3 de las obligaciones y responsabilidades siendo la Universidad del Atlántico generadora residuos peligrosos, el SGA efectúa las siguientes actividades:

Para los residuos biológicos, biosanitarios, infecciosos y químicos generados en los laboratorios de la Universidad realizan la segregación, separación los docentes o coordinadores en los envases, recipientes, canecas, guardianes de seguridad de acuerdo a su clasificación suministrados por el SGA, posterior al llenado de estas canecas o recipientes el personal de servicios generales realiza el retiro de los residuos después que se hace uso de los laboratorios y por consiguiente a la recolección son llevados al centro de acopio para hacer la disposición final con los gestores autorizados, para la vigencia 2021 la producción de residuos peligrosos fue de 1.623 kg de los cuales se les realizó la disposición final por medio de 29 entregas al gestor externos autorizado.

Con respecto a los residuos RAEE (aparatos eléctricos y electrónicos) que se encuentran en las instalaciones de la Universidad y de los cuales se considera que llega a término su vida útil, para proceder a efectuar su disposición final se les debe realizar la baja de estos bienes por medio de área encargada la cual no fue realizada para la vigencia 2021.

Tecnologías Ambientales De Colombia S.A. ESP – Tecniamsa es la empresa que realiza la disposición final de residuos químicos y hospitalarios generados desde los laboratorios, cuenta con los permisos ambientales y tecnología requerida para el desarrollo de su actividad.

Almacenamiento de residuos-Centro de acopio

El acopio de los residuos generados de las actividades de las Universidad se efectúa en las instalaciones del laboratorio 1A-02 ubicado en el primer piso del bloque I el cual fue adecuado desde el año 2016 para tal fin, en este espacio se reciben los residuos aprovechables donde son clasificados y separados de acuerdo a su naturaleza para su posterior venta o disposición final, los residuos peligrosos y se almacenan insumos como canecas y envases los cuales se proporcionan a los coordinadores de laboratorios para segregar los residuos originados de sus actividades.

Se observa que a nivel de seguridad cuenta con gabinete contra incendio, extintores con recarga vigente, sistema contra incendios, señalización para evacuación, dispositivos para contener posibles derrames, letreros alusivos a la peligrosidad de los residuos, el almacenamiento se realiza en recipientes identificados según su clasificación, el piso del cuarto de residuos peligrosos fue adecuado de material impermeable resistente a los derrames.

Las instalaciones cuenta con cuarto para residuos químicos los cuales están clasificados y separados según su peligrosidad, un cuarto destinado solo para los residuos biológicos generados del laboratorio Covid-19 en cual se encuentra con paso restringido, para los residuos aprovechables como cartón se observa que no se cuenta con una zona demarcada lo cual genera desorganización con respecto a estos, se encuentra un cuarto dispuesto y autorizado para almacenar documentos de una dependencia administrativa lo cual no es correspondiente con el objetivo de las instalaciones, la zona de recepción de residuos no se encuentra demarcada, cuenta con dos básculas eléctricas debidamente calibradas, existen líquidos almacenados de los cuales se desconoce sus propiedades o peligrosidad se está realizando la gestión para su análisis en laboratorios externos certificados, no cuenta con sistema de extracción de gases, y se cuenta con kit de emergencias para derrames.

INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

A pesar de las limitaciones presupuestales se observa las adecuaciones correspondientes para mitigar riesgos asociados con el almacenamiento de residuos peligrosos y preservar la separación y almacenamiento acorde a la normatividad ambiental vigente, más sin embargo se considera la necesidad de la construcción de un centro de acopio apropiado con las condiciones físicas, técnicas, de seguridad y accesibilidad necesarias para el almacenamiento de residuos sólidos.

Puntos de recolección de residuos

Para la sede norte el proceso realizó la gestión para la construcción e instalación de puntos ecológicos con los gestores autorizados para la recolección de residuos en zonas comunes demarcadas y señalizadas accesibles a toda la comunidad universitaria:

1. Contenedores instalados para recolección de residuos como de aceite de cocina usado, pilas usadas, medicamentos vencidos, frascos vacíos de insecticidas y aparatos eléctricos y electrónicos.
2. Contenedor para la disposición residuos aprovechables como plástico, cartón, botellas pet y vidrio.

Como propósito de incentivar a la comunidad universitaria a separar responsablemente los residuos sólidos que producen, además, proporciona fácil acceso a quienes los depositan y recogen.

Ante de las observaciones y consideraciones presentadas con respecto al PGIR se realizan las siguientes:

Recomendaciones

1. Presentar, en cuanto sea posible, propuesta para la construcción de centro de acopio por cada sede de la Universidad, con las condiciones físicas, técnicas, de seguridad y accesibilidad necesarias para el almacenamiento de residuos sólidos.
2. Continuar con las adecuaciones locativas, técnicas, de seguridad, accesibilidad, limpieza, orden, señalización y demarcaciones necesarias de las instalaciones que actualmente se utiliza como centro de acopio en la sede norte para el correcto almacenamiento de los residuos sólidos.
3. Socializar e informar a la comunidad universitaria sobre la ubicación y disponibilidad de los nuevos puntos de recolección de residuos.
4. Continuar con la sensibilización, fomento y capacitaciones continuas con el fin de crear conciencia ambiental sobre el uso eficiente de los puntos de recolección y fomentar el hábito de separación en la fuente en todas las sedes de la Universidad.
5. Realizar seguimiento en todas las sedes de la Universidad al personal de servicios generales para verificar que ubiquen las bolsas al interior de las canecas de estaciones de reciclaje puntos ecológicos con el fin de prevenir el deterioro y contaminación de estas.
6. Llevar control documentado de los recipientes vacíos que contuvieron sustancias químicas utilizados para el mantenimiento de las piscinas para evitar su comercialización con gestores no autorizados y/o formular estrategias para la reutilización de estos.
7. Llevar control documentado de los recipientes vacíos que contuvieron sustancias como pintura, desinfectante, desengrasante y cloro usados para el mantenimiento, aseo y limpieza en las sedes de la universidad para evitar su comercialización con gestores no autorizados y/o formular estrategias

INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

para la reutilización de estos. Los generadores deben hacerse responsables de los residuos generados desde sus actividades hasta su disposición final.

8. Realizar seguimiento a que se efectúe la recolección de residuos sólidos por parte del personal de servicios generales de la zona exterior de la sede 43 para su correcta disposición.

9. Reponer las canecas faltantes en estaciones de reciclaje puntos ecológicos y cambiar los rótulos desgastados y afectados por el vandalismo de los paros estudiantiles para efectos de la eficiente y efectiva segregación y recolección de residuos.

10. Realizar seguimiento al área encargada de la baja de bienes con el fin de dar disposición final a residuos RAEE.

REGISTROS DE INSPECCIONES AMBIENTALES

Para la realización de estas inspecciones el proceso evidencia el uso del formato FOR-GA- 013 correspondiente a informe de inspecciones ambientales las cuales se realizan anualmente en las diferentes sedes de la Universidad.

En el formato se relacionan la fecha de inspección, registro fotográfico, descripción de la observación, recomendaciones y estado de avance en la solución a las observaciones encontradas. Para la vigencia 2021 el proceso realizó las inspecciones reportando lo que a continuación se detalla:

-Inspección para la sede Centro: Se observaron vidrios tirados en el suelo, contenedores no aptos para el almacenamiento de residuos ordinarios.

La sede se encuentra en condiciones de aseo y limpiezas muy buenas. Adicionalmente, las zonas verdes se encuentran en muy buen estado.

- Inspección para la sede Norte: Se evidencia falta de mantenimiento de los jardines en la parte de la laguna del D, promoviendo la contaminación visual y proliferación de plagas. Se evidencia desechos de luminaria detrás del contador que registra los bloques A, B, C, causando contaminación atmosférica y visual.

- Inspección sede Suan: El proceso no evidencia su realización, argumentando que no se realizó debido a que se mantenían las restricciones originadas por la pandemia covid-19.

- Inspección sede Bellas Artes: El proceso no evidencia su realización, argumentando que por el inicio de las actividades de construcción se efectuaron restricciones para el ingreso a la sede.

Las inspecciones se realizan para la verificación a instalaciones locativas, orden, aseo, fauna, flora, residuos peligrosos y no peligrosos, calidad del aire, energía eléctrica y consumo de agua, como se observa el proceso no realizó las inspecciones para las sedes Suan y Bellas Artes lo cual implica que no se detecten situaciones a nivel ambiental que ocasionen incumplimiento en la normatividad en la materia y posibles sanciones por parte de entes de control. Se considera que la realización de las inspecciones con periodicidad anual no es suficiente para determinar el cumplimiento de los factores evaluados a nivel ambiental.

Para la solución de las observaciones encontradas en las inspecciones el proceso solicita por medio de sistema de Tickets de soporte al Dpto. de Servicios Generales, cada solicitud de soporte se le asigna a un número de Ticket único que se puede utilizar para rastrear el progreso y respuestas en línea. También se observa el seguimiento a la resolución de las observaciones realizadas en inspecciones de anualidades anteriores.

INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

Recomendaciones

1. Incluir a las sedes Suan y Bellas Artes en las inspecciones ambientales con el fin de detectar y reportar no conformidades.
2. Considerar la programación de las inspecciones ambientales con más frecuencia con el fin de determinar y actualizar periódicamente la situación ambiental en que se encuentran todas las sedes de la Universidad.
3. Verificar en sitio el progreso o avance de las observaciones o inconsistencias realizadas en cada inspección.

ADOPCIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE AUSTRERIDAD CON RESPECTO A LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Como se encuentra estipulado en el Decreto 371 del 2021 por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación en su artículo 19 correspondiente a la sostenibilidad ambiental, el proceso adopta y evidencia las siguientes acciones:

1. Como estrategias para el uso eficiente del agua la Universidad cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales las cuales son aprovechadas para el riego de espacios deportivos, implementación de sistemas ahorradores de agua en los orinales, sanitarios y lavamanos de las diferentes sedes de la Universidad.
2. Por medio de la ejecución del Programa de Educación para la Sustentabilidad-PES se realizaron actividades de pedagogía para el fomento de la cultura de ahorro de agua y energía.
3. Capacitación en ahorro y uso eficiente del agua y energía a personal de servicios generales.
4. Implementación de campaña “cero papel” en la cual se emiten recomendaciones para reducir, sustituir y reciclar papel, con el objetivo de crear conciencia ambiental con respecto al uso del papel.

Para encaminarse al fortalecimiento de las actividades y acciones que propendan a la austeridad del gasto en materia de sostenibilidad ambiental se:

Recomienda

1. Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.
2. Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil herramientas de trabajo y reciclaje de tecnologías.
3. Fomentar el uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas y transporte público, entre otros.
4. Generación de proyectos de energías renovables y solares que contribuyan al sostenimiento ambiental y económico.
5. Verificar que las construcciones y adecuaciones de la infraestructura física desarrolladas en las sedes de la Universidad sean adecuadamente amigables con el medio ambiente, y cumplan con los estándares de construcciones sostenibles.

INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

PREVENCIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LA POBLACIÓN ANIMAL INVASORA EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO

Se considera la necesidad de la implementación y desarrollo de programas, actividades y acciones encaminadas al control de la población animal como gatos y perros al interior de la sede norte debido a que la proliferación de estos dentro del campus pueden ocasionar accidentes como mordeduras y caídas a la comunidad universitaria, personal de servicios generales, de seguridad y visitantes, consumo sin control de alimentos concentrados proporcionados en los pasillos de las unidades académicas, parte exterior de baños y de las oficinas administrativas por el personal administrativo y estudiantes, contribuyen al daño de los jardines, impiden el paso peatonal a los bloques y generan sus deposiciones de excrementos en cualquier lugar del campus, por lo anterior se determina que la prevención, manejo y control de la población animal invasora es una problemática que debe ser atendida con prioridad.

Recomendaciones

1. Incluir en el Programa de Educación para la Sustentabilidad-PES actividades orientadas al correcto sentido de responsabilidad de la comunidad universitaria para proveer los alimentos concentrados a la población animal invasora dentro del campus y promover la práctica de valores, el respeto y el buen trato hacia los animales.
2. De manera articulada con las dependencias y agremiaciones competentes realizar jornadas masivas de bienestar animal en las que puedan ofrecer servicios como esterilización, desparasitación a caninos y felinos, además de charlas informativas sobre la atención y promover la cultura de adopción, lo anterior con el fin de realizar acciones de protección y control poblacional.
3. Demarcar zonas específicas para el suministro de alimento concentrado a la población animal para tener el control de los residuos generados por esta actividad.

LICENCIAS AMBIENTALES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS, OBRAS O ACTIVIDADES

El proceso evidencia permisos ambientales ante las autoridades competentes como a continuación se enuncia:

1. Resolución No. 1052 de 16 de mayo de 2022 por medio de la cual EPA BARRANQUILLA VERDE otorga un permiso de aprovechamiento forestal para talar 33 y podar 23 árboles solicitado por la unión temporal Bellas Artes 2021 en el predio calle 68 No. 53-45 en el Distrito de Barranquilla.
2. Resolución 0000245 DE 2022 por medio de la cual la Corporación Autónoma Regional del Atlántico autoriza una tala de 23 y poda de 3 árboles aislados a la Universidad del Atlántico para las obras de ampliación del comedor universitario y nuevo edificio de servicios generales en jurisdicción del municipio de Puerto Colombia.

En cumplimiento y según lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.9.4, del Decreto 1076 de 2015 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establece: Tala o reubicación por obra pública o privada. *“Cuando se requiera talar, trasplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitará autorización ante la Corporación respectiva, ante las autoridades ambientales”.*

INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

3. Permiso No. 21-308 del 9 de octubre de 2021 emito por Barranquilla Verde en el cual se otorga a la Universidad del Atlántico tratamiento para tala de tres especímenes que se encuentran ubicados en zona de espacio público por la carrera 50, los cuales estaban en muy mal estado tienen riesgo de desplome y representan un peligro inminente para los transeúntes, se encontraban generando daños en los tejados y en ocasiones son utilizados como puentes para que ladrones ingresen a la sede. Lo anterior en aplicación al Decreto No. 1971 de 1996 emitido por el Ministerio del Medio Ambiente por medio del cual “Se establece el régimen de aprovechamiento forestal”.

Recomendaciones

1. Realizar el seguimiento y control a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones para las actividades de tala, poda y asistencia técnica por parte de Unión Temporal Bellas Artes 2021 dispuestas en el artículo 2 de la Resolución No. 1052 de 16 de mayo de 2022.

2. Realizar el seguimiento y control a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones para las actividades de tala, poda y asistencia técnica por parte de la Universidad del Atlántico dispuestas en el artículo 3, 4 y 5 de la Resolución No. 0000245 de 2022.

Es de anotar que el incumplimiento de las obligaciones dispuestas para la realización de las actividades de tala, poda y asistencia técnica dará lugar a la imposición de las sanciones que el caso amerite, según lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 1333 de 2009 emitida por el Congreso de la Republica tipos de medidas preventivas. “Suspensión de obra o actividad cuando pueda derivarse daño o peligro para el medio ambiente, los recursos naturales, el paisaje o la salud humana o cuando el proyecto, obra o actividad se haya iniciado sin permiso, concesión, autorización o licencia ambiental o ejecutado incumpliendo los términos de los mismos”.

HALLAZGOS Y/O DEFICIENCIAS ENCONTRADAS

Hallazgo #1

No se evidencia progreso en la gestión por parte del proceso auditado en la vigencia 2021 para la adopción del código de colores en las estaciones de reciclajes de puntos ecológicos para la separación de residuos sólidos en la fuente, como se encuentra estipulado en la Resolución No. 2184 de 2019 de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Artículo 4°. Adóptese en el territorio nacional, el código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente, así:

- a) Color verde para depositar residuos orgánicos aprovechables,
- b) Color blanco para depositar los residuos aprovechables como plásticos, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón.
- c) Color negro para depositar los residuos no aprovechables.

A partir del 1° de enero de 2021, los municipios y distritos deberán implementar el código de colores para la presentación de los residuos sólidos en bolsas u otros recipientes, en el marco de los programas de aprovechamiento de residuos del servicio público de aseo, de acuerdo con lo establecido en los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).



INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

Hallazgo #2

El proceso no evidencia cumplimiento en el control: *el equipo del SGA realiza por medio de capacitaciones, el cumplimiento de los instructivos INS-GA-004 INSTRUCTIVO PARA LA GESTION DE ESCOMBROS por parte del contratista de la obra civil y/o adecuación, asociado al riesgo Posibilidad de afectación económica por multas relacionadas a la incorrecta disposición de residuos derivados de las actividades de construcción, remodelación con gestores no autorizados.*

Exposición a los riesgos tras evaluar controles: <ul style="list-style-type: none"> ○ Extremo ○ Alto ○ Moderado ○ Bajo 	Conclusiones de la Auditoría: <ul style="list-style-type: none"> ○ Satisfactoria ○ Hallazgos con recomendaciones ○ Hallazgos con requerimientos
---	---

ASPECTOS POSITIVOS

- Acompañamiento constante y dispuesto del contratista encargado del área de Gestión Ambiental.
- Ubicación de canecas para disponer de elementos de protección personal frente al covid-19 en las sedes de la Universidad. Ubicación de señalización frente al covid-19 y aforos en áreas de las sedes de la Universidad.
- Actualmente de los 87 programas (pregrado y postgrado) ofertados por la Universidad 27 cuentan con componente Ambiental, representando el 31% del total de la oferta académica.
- Gestión para la construcción de punto verde de residuos como luminarias, equipos de cómputo, aceite usado, entre otros, con la finalidad de reducir el impacto ambiental ocasionado por los mismos.
- Disponibilidad de la información en el mapa de procesos-Isolucion.
- Se cuenta con gestores autorizados y licenciados para realizar la disposición final de residuos:

Nombre gestor autorizado	Tipo de residuos
Tecniamsa	Hospitalarios y químicos
Recoils	Aceites vegetales usados
Lito	Aparatos eléctricos y electrónicos
Bioentorno	Medicamentos vencidos y envases de insecticidas
Pilas con el ambiente	Pilas usadas
Muta	Aprovechables

CONCLUSION DE LA AUDITORIA



INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

Las actividades, acciones y gestiones realizadas por el Sistema de Gestión Ambiental desarrolladas por medio de los programas ambientales constituidos, se encuentran enfocadas a los objetivos y contribuyen a la mitigación de impactos ambientales, sin embargo, es importante la implementaciones acciones efectivas, encaminadas a fortalecer las debilidades evidenciadas en el desarrollo de esta auditoría a fin de evitarla materialización de riesgos que puedan afectar el cumplimiento de la planeación y gestión del sistema.

Se pudo evidenciar que las deficiencias señaladas en la auditoria de la vigencia anterior se aplicaron acciones que permiten la mejora continua y se estima realizar el seguimiento ante estas acciones con el fin de verificar su ejecución.

Se manifiesta la necesidad del apoyo y compromiso institucional para una gestión más eficiente y efectiva por parte del proceso la asignación de mayor recurso presupuestal y humano para la ejecución y cumplimiento de actividades encaminadas a prevenir y mejorar los impactos ambientales negativos que se generan de las actividades diarias en el cumplimiento de la misión institucional.

Para constancia se firma en Puerto Colombia-Atlántico, a los 21 días del mes de noviembre del año 2022.

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
Roberto Henríquez Noriega	Jefe de Oficina de Control Interno	<i>Firmado en original</i>